



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 23 de agosto de 2018

Expte. N° 19.489-17.

RESCD-EXA N° 400/2018.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la constitución de la Subcomisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), que se dicta en la Sede Regional Orán, con el fin de atender eficazmente todo trámite académico que eventualmente pudiera surgir con los alumnos que cursan dicha carrera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCS 462/15 se autorizó la implementación de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas en la Sede Regional Orán, a partir de 2016.

Que hasta la fecha la Subcomisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán, ha seguido lineamientos del Reglamento de funcionamiento de la Subcomisión de Carrera de Computador Universitario, aprobado por Res. CD 338/94.

Que para la elaboración de la propuesta de reglamento de funcionamiento de la Subcomisión de carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas se ha tomado como antecedente la normativa antes citada.

Que tomo intervención la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios de la Sede Regional.

Que, asimismo, la Secretaría de la Sede Regional tomó conocimiento de los actuados.

Que, a fs. 4 vta, la Comisión de carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad intervino y realizó modificaciones a la propuesta elevada.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, a fs. 6, emite despacho favorable con agregados.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 22/08/18, aprueba por unanimidad el Reglamento y el despacho de la Comisión Asesora antes mencionada, con modificaciones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Subcomisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°. Hágase saber al Departamento de Informática, Comisión de Carrera de LAS y siga a la Sede Regional Orán para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

RGG
Lv


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

RESCD-EXA N° 400/2018 - Expte N° 19.489-17 – ANEXO

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISIÓN DE CARRERA DE LA
LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA SEDE REGIONAL ORÁN

El Reglamento de la Subcomisión de Carrera se enmarca en la Res. 670/98, diferenciándose en los siguientes aspectos:

Artículo 1°: La Subcomisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán funcionará bajo la dependencia de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, y tendrá como finalidad esencial la de: analizar, con una perspectiva local y en primera instancia, los problemas académicos que se presenten a lo largo del desarrollo de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas en Sede Regional Orán, enviando sus recomendaciones a la Comisión de Carrera de Sede Central para su correspondiente dictamen y posterior elevación a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Artículo 2°: La Subcomisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán estará integrada por los siguientes miembros titulares:

- 2 (dos) miembros docentes regulares, uno de ellos profesor y el otro auxiliar de la docencia que deben ser del Área de Informática.
- 1 (un) miembro representante por los graduados de la carrera.
- 1 (un) miembro representante por los alumnos de la carrera.

Artículo 3°: Los miembros de la Subcomisión de Carrera y sus correspondientes suplentes durarán en sus cargos un período de 2 años, a contar entre el 1 de Agosto y el 31 de Julio del año subsiguiente, pudiendo ser reelectos; y serán propuestos al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas para su designación:

- Los docentes regulares por el Área Docente de Matemática e Informática de la Sede Regional Orán.
- Los egresados mediante elección en el claustro de graduados.
- Los estudiantes mediante elección realizada por los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán.

Artículo 4°: Podrá ser miembro representante del claustro de estudiantes ante la Subcomisión de Carrera, aquel alumno que haya aprobado por lo menos el 50 % de las asignaturas del Plan de Estudios. Esta condición podrá modificarse circunstancialmente cuando la carrera sea de reciente creación.

rgg


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.